



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2022.-

RESOLUCION AGT N° 58/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 -texto consolidado-, y el Oficio OF-4470/2022-ATPCYF2, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto el señor Asesor Tutelar subrogante a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, comunicó la superposición entre la audiencia de debate a celebrarse los días 25 y 26 de abril del corriente año en el marco de la causa n° 7427/20, caratulada “Ramos Clemente, Darío s/inf. LN 13944”, en trámite por ante el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 y la audiencia de debate del 25 de abril de 2022, en el marco de la causa n°233705/2019, caratulada “Escandarani, Levy Ramon s/ inf. LN 13944”, en trámite por ante el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4.

Que, en tal sentido, concluyó solicitando se evalué la posibilidad de designar un/a asesor/a tutelar *ad hoc*, a fines de participar en la audiencia de debate a celebrarse los días 25 y 25 de abril próximo por ante el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de la justicia, corresponde la designación del Dr. Enzo



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Finocchiaro, a efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar *ad hoc* a la audiencia referida, a celebrarse en el marco de la causa n° 7427/20, caratulada "Ramos Clemente, Darío s/inf. LN 13944", que tramita por ante el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 -texto consolidado-,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

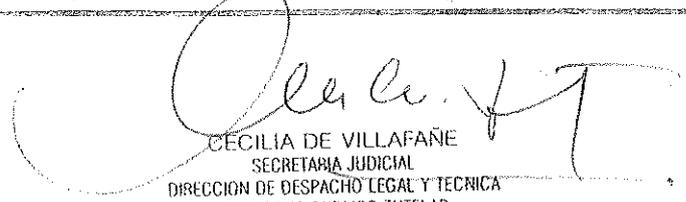
ARTICULO 1°. - Designar en carácter de asesor tutelar *ad hoc* al señor secretario de la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, doctor Enzo Finocchiaro, para que concurra a la audiencia fijada en el marco de la causa n° 7427/20, caratulada "Ramos Clemente, Darío s/inf. LN 13944", en trámite por ante el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, a celebrarse el 25 y 26 de abril de 2022.

ARTICULO 2°. - Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, y para demás efectos, pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORIA GENERAL			
REG. N°	58/2022	T°	XXIII F° 151
		FECHA	20-4-2022


CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES